Contrato N° 21

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Ing. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PIRO'Y S.A.** con RUC N° 80000505-8, domiciliada en Avda. Artigas 988 c/ Cusmanich, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Justa Elizabeth Leite Figueredo, con Cédula de Identidad N° 1.039.870, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "**ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES ELÉCTRICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Artículos de Ferretería y Materiales Eléctricos.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Póliza de Seguro;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	2	0	0	340	30	1	10	55.000.000
2014	2	2	0	0	390	30	1	10	45.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **268133**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **14 Adquisición de Artículos de Ferretería y Materiales Eléctricos**, convocado por la *Facultad Politécnica UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 187/2014.----------

Justa E. Leite Figueredo
Representante Legal
Piro'y S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD POLITÉCNICA · DECANATO · CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	4	Juego de Destornilladores, debe contener mínimo 10 ítems de diferentes modelos y tamaños.	Tramontina/Brasil	Unidad	8	45.100	360.800
2	5	Serrucho para jardinería grande con mango de madera	Famastil/Brasil	Unidad	4	32.353	129.412
3	43	Tarugo con tornillo de 6 mm	Tacsa/Argentina	Unidad	600	214	128.400
4	45	Tarugo con tornillo de 10 mm	PYC/Argentina	Unidad	600	479	287.400
5	46	Mecha para Tarugo de 6 mm	Famastil/Brasil	Unidad	10	2.808	28.080
6	47	Mecha para Tarugo de 8 mm	Famastil/Brasil	Unidad	10	5.008	50.080
7	48	Mecha para Tarugo de 10 mm	Famastil/Brasil	Unidad	10	6.600	66.000
8	49	Caja de 25 Tubo Fluorescente 40W	Silverlux/China	Unidad	30	103.525	3.105.750
9	50	Caja de 25 Tubo Fluorescente 20W	Silverlux/China	Unidad	15	92.200	1.383.000
10	51	Rollo de Cable de 2 mm de 100 metros	Condel/Pya.	Unidad	10	109.600	1.096.000
11	52	Rollo de Cable de 4 mm de 100 metros	Condel/Pya.	Unidad	8	204.100	1.632.800
12	53	Rollo de Cable de 6 mm de 100 metros	Condel/Pya.	Unidad	10	297.600	2.976.000
13	55	Cable de UTP categoría 5 de 300mt.	VCP/China	Unidad	1	397.800	397.800
14	56	Cable de UTP categoría 6 de 300mt.	VCP/China	Unidad	1	688.200	688.200
15	59	Artefacto de alumbrado público abierto, para lámparas de vapor de mercurio o sodio de 500 watts.	IluxSA/Pya.	Unidad	6	134.271	805.626
16	62	Ficha Hembra	Kalop/Argentina	Unidad	30	1.896	56.880
17	63	Ficha Macho	Kalop/Argentina	Unidad	30	1.840	55.200
18	64	Ficha externa para teléfono	VCP/China	Unidad	30	1.197	35.910
19	65	Enchufe adaptador Triple	Indelplas/Argentina	Unidad	30	2.555	76.650

Jusca E. Leite Figueredo
Representante Legal
Piro'y S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

20	66	Lámpara reflector de 150W	VCP/China	Unidad	30	2.355	70.650
21	67	Lámpara reflector de 300W	VCP/China	Unidad	30	2.271	68.130
22	69	Foco económico de 18W como minino	General Elec/China	Unidad	62	14.538	901.356
23	70	Foco de vapor mercurio de 500W	VCP/China	Unidad	20	19.916	398.320
24	71	Fotocélula con soporte	VCP/China	Unidad	20	34.424	688.480
25	74	Reactancia electrónica de 40w	VCP/China	Unidad	48	12.294	590.112
26	75	Artefacto portà fluorescentes simple de 40w.	Artefactos/Pya.	Unidad	20	6.471	129.420
27	76	Artefacto porta fluorescentes doble de 40w.	Artefactos/Pya.	Unidad	10	15.529	155.290
28	77	Arrancador para Fluorescente	VCP/China	Unidad	188	647	121.636

Total: 16.483.382.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: **Dieciséis millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y dos mil.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 23 de junio de 2014 hasta 31 de diciembre de 2014.------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes deberán realizarse dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Universidad Nacional del Este c/Rca. Del Paraguay – Km 8 Acaray, Campus Universitario, Facultad Politécnica, Dirección Administrativa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador y del Encargado de UOC.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

Justa E. Leite Figueredo
Representante Legal

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD POLITÉCNICA · DECANATO · CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 23 de junio de 2014.----------

PROVEEDOR
Justa Elizabeth Leite Figueredo
C.I.P. N° 1.039.870
Justa E. Leite Figueredo
Representante Legal
Piro'y S.A.

CONTRATANTE
Ing. M.Sc. Eustaquio Alcides Martinez Jara
C.I.P. N° 1.245.617

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY